

NOTIFICACIÓN POR AVISO

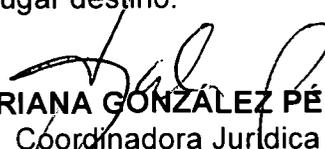
Se fija **AVISO** por el término de cinco (5) días, hoy 19 de marzo de 2019, siendo las 8:00am, por medio del cual se procede a notificar a través de los medios que determina la Ley, a los señores **JUAN BAUTRISTA ARIAS AHUMADA, EMILES LEONARDO ARIAS AHUMADA, ANDRÉS MAURICIO ARIAS AHUMADA, MARITZA DEL SOCORRO ARIAS AHUMADA, AURA SUSANA ARIAS AHUMADA, MIRIAM ROSA ARIAS AHUMADA, GUSTAVO ADOLFO ARIAS AHUMADA y RAFAEL DE JESÚS ARIAS AHUMADA**, de conformidad con lo que establece el artículo 106 de la ley 1471 de 2011, en concordancia con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, **PROVIDENCIA A NOTIFICAR**, Resolución No. 022 de fecha 27/02/2019, por la cual se **INVALIDA LA ANOTACIÓN No. 07** del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-31329, emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.

ARTÍCULO PRIMERO.- INVALIDAR la anotación No. 07 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-31329, según lo dispuesto en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a los señores **ALFREDO ENRIQUE CORDOBA MUÑOZ y BEATRIZ ELENA ROMERO RIVERO**, y a los señores **JUAN BAUTRISTA ARIAS AHUMADA, EMILES LEONARDO ARIAS AHUMADA, ANDRÉS MAURICIO ARIAS AHUMADA, MARITZA DEL SOCORRO ARIAS AHUMADA, AURA SUSANA ARIAS AHUMADA, MIRIAM ROSA ARIAS AHUMADA, GUSTAVO ADOLFO ARIAS AHUMADA y RAFAEL DE JESÚS ARIAS AHUMADA**, al tenor del Artículo 67 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo. De no ser posible la notificación personal a las personas antes citada, se hará conforme al Artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar destino.


ADRIANA GONZÁLEZ PÉREZ
Coordinadora Jurídica

Proyectó: Luz Armenta